



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

09 JUL 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1119-2000

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **SERGIO IVAN ESCOBAR GARRIDO**, R.U.T. Nº 06.309.176-6, con domicilio particular en calle Chacabuco nº 146 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 94 de fecha 13 de junio de 2.012, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta nº MA19-9935 de fecha 26 de junio de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **SERGIO IVAN ESCOBAR GARRIDO** Patente Comercial de **FABRICACION DE PAN Y PASTELERIA**, en el local ubicado en calle Chacabuco nº 146 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JENN/MBS/mgm

Distribución:

- **Sergio Ivan Escobar Garrido**
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Transparencia
 - Archivo Rentas y Patentes.